

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para justificar la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relacionan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ICA REQUIERE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), de conformidad con lo previsto en el Decreto 4765 de 2008, modificado por el Decreto 3761 de 2009, es un Establecimiento Público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. El ICA es la autoridad sanitaria del país y tiene dentro de sus funciones el diseño y ejecución de estrategias para prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal y acuícola de Colombia. En desarrollo de estas funciones, y con el fin de garantizar una gestión institucional eficiente, la Subgerencia Administrativa y Financiera del ICA, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 del Decreto 4765 de 2008, tiene a su cargo, entre otras, las siguientes responsabilidades: apoyar a la Gerencia General en la formulación de políticas, medidas y procedimientos administrativos y financieros que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia de la función administrativa; dirigir, coordinar y controlar la ejecución de programas y actividades relacionados con los asuntos de carácter administrativo, presupuestal, financiero y contable; desarrollar el proceso contractual e implementar mecanismos de control que garanticen los principios de la contratación pública; administrar los recursos físicos del Instituto y velar por su conservación, mantenimiento e inventario; brindar soporte y mantenimiento a los equipos de sistemas y de conectividad del Instituto; implementar las políticas y estrategias para la gestión y desarrollo del talento humano; estructurar y desarrollar el sistema de capacitación y estímulos del Instituto conforme con las normas legales vigentes; coordinar la prestación de los servicios generales necesarios del Instituto; y coordinar con la Oficina Asesora de Planeación la elaboración de los anteproyectos de presupuesto, sus modificaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja. Así mismo, debe coordinar, conocer y fallar en primera instancia las investigaciones disciplinarias; adelantar procedimientos para la atención de quejas, reclamos y servicios al ciudadano; dirigir los servicios de archivo, registro y trámite documental; coordinar con las demás dependencias los asuntos de su competencia; participar en la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno; presentar informes a la Gerencia General; y ejercer las demás funciones que le sean asignadas por la ley. A su vez, esta Subgerencia tiene dentro de su estructura organizacional diez grupos internos de trabajo, definidos en la Resolución No. 00012985 de 2024, a saber: Grupo de Gestión del Talento Humano, Grupo de Infraestructura y Mantenimiento, Grupo de Instrucción Disciplinaria, Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Contable, Grupo de Control de Activos y Almacén, Grupo de Servicios Generales, Grupo de Atención al Ciudadano, Grupo de Gestión Documental y Grupo de Gestión Contractual, los cuales requieren de personal idóneo, suficiente y con experiencia, para garantizar la ejecución adecuada de las funciones que les han sido encomendadas. En consideración a lo anterior, dentro del organigrama del Instituto se encuentra el Grupo de Gestión Contractual como una dependencia adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera. Dentro de sus tareas y responsabilidades, el Grupo de Gestión Contractual tiene, entre otras, la obligación de adelantar, de conformidad con las disposiciones que regulan la materia, la totalidad de los trámites y procedimientos previstos para los procesos contractuales que requieran las diferentes dependencias del ICA para el cumplimiento de los fines institucionales, incluyendo el manejo y archivo de documentación contractual, publicidad, publicaciones, avisos, respuesta a derechos de petición, respuesta a requerimientos de entes de control y presentación de informes. Una vez revisada la planta de personal, se evidencia que el Grupo de Gestión Contractual no cuenta con empleos de planta del nivel especializado suficiente para atender las diferentes actividades que demanda dicha dependencia. Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de un profesional especialista en gerencia de proyectos, que brinde apoyo a las actuaciones y trámites en mención, dado que, como se ha expuesto, y debido al alto volumen de actividades que adelanta la entidad en el grupo, se concluye que no se cuenta con personal suficiente, ni con el perfil requerido para

desarrollar estas labores. Esta situación ha sido certificada por el ordenador del gasto, quien verificó que en la planta global del ICA no existe el personal idóneo suficiente para realizar la labor requerida. Cabe resaltar que esta contratación no solo responde a una necesidad operativa puntual, sino que también forma parte de una estrategia institucional de fortalecimiento de la gestión administrativa, cuyo propósito es mejorar los niveles de cumplimiento, eficiencia y calidad del servicio. Esta estrategia busca, entre otros objetivos: incrementar el cumplimiento de los planes de mejora institucional derivados de auditorías internas y externas, mediante la oportuna atención de requerimientos, consolidación de hallazgos y documentación de acciones correctivas; automatizar y optimizar los procesos de gestión documental prioritaria, especialmente aquellos relacionados con trámites jurídicos y administrativos críticos que requieren trazabilidad, control y sistematización; actualizar los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) vinculados a procesos estratégicos y de apoyo, conforme con las normas técnicas adoptadas por la entidad; implementar herramientas para el seguimiento, verificación y control del radicado diario, la gestión de ingresos documentales y la trazabilidad de actuaciones administrativas; y diseñar e impartir procesos de capacitación técnica orientados al fortalecimiento del monitoreo operativo y administrativo, en articulación con las funciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera. Todo lo anterior permitirá optimizar la capacidad operativa, reducir la carga administrativa, mejorar la calidad del servicio y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, consolidando así una gestión administrativa eficiente y sostenible en el Grupo de Gestión Contractual.

Consultada la planta global de la entidad, se pudo constatar que en el ICA no existe el personal idóneo suficiente para realizar la labor requerida, situación que ha sido certificada por el ordenador del gasto.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

La entidad efectuó el análisis del sector teniendo en cuenta que la necesidad requerida por la entidad, la profesión y la experiencia requerida de acuerdo con el objeto, naturaleza y las obligaciones del contrato. Para la celebración del contrato se tendrán en cuenta las hojas de vida y documentación aportadas por los aspirantes. La hoja de vida del aspirante seleccionado se anexará al presente estudio previo.

Es de anotar que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con el personal de planta idóneo suficiente, por lo que desde años anteriores suple las necesidades por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cada vigencia fiscal.

Por lo anterior, los plazos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión similares al que se originará con el presente estudio previo, en su gran mayoría se han efectuado por un plazo de ejecución máximo de 12 meses, sin superar la vigencia fiscal correspondiente. Sin embargo, se debe aclarar que siempre se ha tenido en cuenta que el plazo de ejecución del contrato corresponda al proyecto misional que se apoye.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con las siguientes especificaciones:

Objeto: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Subgerencia Administrativa y Financiera para el fortalecimiento, desarrollo y seguimiento de la gestión administrativa del Grupo de Gestión Contractual .

3.1. PERFIL: De conformidad con lo anterior, se requiere de un ESPECIALIZADO con el siguiente perfil:

Educación: Título profesional en áreas Económicas, Administrativas, de las Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Educación, Ingeniería o afines con especialización y experiencia profesional de 6 a 24 meses..

Habilidades: Capacidad para gestionar múltiples tareas administrativas de manera ordenada y oportuna, cumpliendo con procedimientos internos y plazos establecidos; Habilidad para comunicarse de forma clara, tanto oral como escrita, con usuarios, funcionarios y equipos de trabajo; Precisión en el manejo de información, revisión de documentos, ingreso de datos y seguimiento de procesos administrativos y Dominio de herramientas como Microsoft Word, Excel, Outlook y sistemas institucionales (como SIIF, SECOP, SCIAF, o aplicativos propios), según lo requiera el contrato..

3.2. Obligaciones del futuro contratista: Las actividades específicas mínimas a desarrollar son:

1. Apoyar con todos los trámites requeridos para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y postcontractual), atendiendo las normas y procedimientos aplicables, con criterios de oportunidad, trazabilidad y mejora continua que contribuyan al fortalecimiento del sistema de gestión administrativa del Instituto. 2. Apoyar en el control y seguimiento a los contratos de prestación de servicios del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, mediante el uso de herramientas y formatos establecidos, con el fin de garantizar la eficiencia, trazabilidad documental y cumplimiento de los procesos administrativos y contractuales conforme al modelo de gestión adoptado por la Entidad. 3. Realizar la publicación oportuna de los documentos producidos en desarrollo de la actividad contractual, en las diferentes plataformas internas y externas (SECOP, SISCOP, entre otras), conforme a las directrices institucionales, asegurando la actualización permanente de la información y fortaleciendo la transparencia y el acceso a la gestión documental del sistema administrativo. 4. Verificar la designación de supervisores y revisar las garantías de cumplimiento presentadas por los contratistas para aprobación, cuando se requiera, conforme a los lineamientos normativos y de gestión interna, apoyando la estandarización y seguimiento de los instrumentos de control del sistema de gestión administrativa. 5. Apoyar en la verificación y seguimiento de las actas de inicio, su flujo de aprobación y su debido cargue en las plataformas SISCOP y SECOP por parte del supervisor, fortaleciendo los procesos de registro, control y trazabilidad de la información contractual, en el marco del sistema de gestión documental y administrativa de la entidad. 6. Brindar asistencia a los requerimientos y solicitudes de las áreas misionales y del supervisor, dentro del marco del objeto contractual, cuando le sea requerido, promoviendo la articulación interinstitucional y la eficiencia operativa del sistema de gestión administrativa.

3.3 Lugar de ejecución: Seccional Oficinas Nacionales, BOGOTÁ, D.C..

3.4 Supervisión y Control: El ICA ejercerá la supervisión del contrato por intermedio del COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL, quien haga sus veces o por quien se designe para el efecto, quien velará por los intereses del ICA y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en las disposiciones aplicables, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

3.5 Valor: El valor total del presente contrato se estima en la suma de hasta VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$26,250,000). Dichos honorarios se pagarán en mensualidades por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7,500,000), con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados, teniendo como fecha de inicio el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 Disponibilidad Presupuestal: Con cargo al CDP 2025 del 2025.

3.7 Plazo. El plazo del contrato será hasta de TRES (3) MESES QUINCE (15) DIAS sin exceder el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo el procedimiento y los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señala que procederá la contratación directa cuando se trate de contratar la prestación de servicios profesionales, entendiéndose por servicios profesionales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría y que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica competente para ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Particularmente para el desarrollo de este objeto contractual, se requiere contratar con la persona que demuestre experiencia e idoneidad para desarrollar las actividades antes relacionadas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se encuentra soportada documentalmente la idoneidad del aspirante, de acuerdo con el perfil requerido en cuanto a la experiencia profesional y formación educativa del posible contratista, lo que le permite ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita: *“Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”* y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO O CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN	IMPLEMENTA TRATAMIENTO	INICIA TRATAMIENTO	COMPLETA TRATAMIENTO	MONITOREO O REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO	PERIODICIDAD

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1	Físico	Externo	Ejecución	Económicos	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento o y especulación de los mismos.	Por ser prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la entrega de productos o insumos físicos afectados por este riesgo.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
---	--------	---------	-----------	------------	--	--	---	---	---	------	-----	-----	---	---	---	------	----	-----	-----	-----	-----	-----

2	Psicosocial	Externo	Ejecución	Social o político	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Interacción directa con el contratista y sucesión	Mensual
---	-------------	---------	-----------	-------------------	---	--	---	---	---	------	-----	--	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	----------------------	---	---------

3	Físico	Interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato.	Daños a terceros; Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación de garantías y sucesión	Mensual
---	--------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	----------------------	--------------------------------------	---------

4	Físico	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos.	No se requiere financiación para la ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	ICA	N/A	N/A	N/A	N/A
---	--------	---------	-----------	------------	--	---	---	---	---	------	-----	-----	---	---	---	------	----	-----	-----	-----	-----	-----

5	Físico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ejecución económica del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1	2	3	Bajo	ICA	Actualización permanente en materia regulatoria.	1	1	2	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación expedición de nueva convocatoria	Mensual
---	--------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	------	-----	--	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	----------------------	---	---------

6	Físico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Mensual
---	--------	---------	-----------	------------------	---	--	---	---	---	------	-----	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	----------------------	----------------------	---------

7	Físico	Interno	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental.	Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Mensual
---	--------	---------	-----------	-----------	--	---	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	----------------------	----------------------	---------

8	Físico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista / ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación del contrato	Mediante supervisión	Mensual
---	--------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------------	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	--------------------------	----------------------	---------

7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos: Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más. La anterior se formalizará con cualquiera de los mecanismos del riesgo constituidos por el CONTRATISTA a favor del ICA.

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE EN COLOMBIA:

El objeto de la contratación se encuentra excluido del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo, conforme a lo señalado en el numeral 9 del punto 1.2.3 “exclusiones de aplicabilidad y excepciones” del capítulo de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el DNP y por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, toda vez que el valor del servicio a contratar es inferior a US\$125.000.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

Anexos: Certificado de insuficiencia de personal.